ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No.022 DE 2026 - IP-01-2026

OBJETO	:	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS CORTINAS ENROLLABLES Y PUERTA ELÉCTRICA UBICADAS EN LAS SEDES JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA
CONTRATANTE	:	Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.
CONTRATISTA	:	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S
FECHA DEL CONTRATO	:	Marzo 16 de 2026
VALOR	:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($18.641.178,00) incluido IVA, de acuerdo con la oferta económica presentada. Se discrimina de la siguiente manera: Mantenimiento Preventivo: TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS ($13.745.170,00) M/CTE INCLUIDO IVA. Mantenimiento Correctivo: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS ($4.896.008,00) M/CTE INCLUIDO IVA.
PLAZO	:	El plazo de ejecución del Contrato desde el día (06) de abril hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, previa suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se encuentren aprobadas las garantías por parte del Coordinador del Área Jurídica y la expedición del respectivo Registro Presupuestal, por parte del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.
FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	:	Marzo 18 de 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	:	Abril 06 de 2026

Los suscritos, la Doctora NATALIA MUÑOZ TOBAR, Coordinadora del Área Administrativa – Supervisora Administrativa del contrato y el señor RUBEN DARIO MORA VANEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.075.256.625, Representante legal de la firma **MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S**, en calidad de Contratista; acordaron mediante la presente Acta dar inicio al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 022 de 2026 – IP-01-2026, y en consecuencia establecer el día Seis (06) de abril de dos mil veintiséis (2026), como fecha de iniciación del contrato en comento.

Lo anterior, dado que a la fecha se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contemplados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, así:

Requisito	Fecha	Número
Aprobación de garantías	18/03/2026	CHU- 100076036
		CHU-100014163
Registro Presupuestal	17/03/2026	33726
Acreditación de estar al día en aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	06/04/2026	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2026.

Con ocasión de lo anterior, se deja constancia de que EL CONTRATISTA deberá ejecutar la totalidad del contrato en un plazo de ocho (8) meses y veinticinco (25) días, contados a partir de la fecha de inicio, estableciéndose como fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día seis (06) de abril de dos mil veintiséis (2026).



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora Administrativa del Contrato



RUBEN DARIO MORA VANEGAS
Representante Legal
MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S

Elaboró: Diana Magaly Rada Guzmán – Area Administrativa

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

CERTIFICA:

Que la empresa **MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG SAS** identificada con numero de NIT: 901.523.858-5 durante los últimos seis (6) meses, ha cancelado los aportes al sistema de seguridad social "**SALUD, PENSION, ARL Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**" correspondientes al personal que labora en esta empresa, encontrándose a **PAZ Y SALVO** por este concepto.

De la misma manera, certificamos que la misma se encuentra exonerada los aportes correspondientes al SENA E ICBF, esto a luz del articulo 114-1 del Estatuto Tributario "*Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*"

Lo anterior en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva, 6 de abril de 2026.



LEONARD RICARDO ISAIRIAS REYES
CONTADOR PÚBLICO
TP 205.674-T



RUBEN DARIO MORA VANEGAS
CC 1 075 256 625
REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

DE89D7C2E85F159C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEONARD RICARDO ISAIRIAS REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075290196 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 205674-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

205674-T



LEONARD RICARDO

ISAIRIAS REYES

C.C. 1078290196

RESOLUCION INSCRIPCION 477 FECHA 13/08/2015

UNIVERSIDAD CUN

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 219057

208146

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.290.196**

ISAIRIAS REYES

APELLIDOS

LEONARD RICARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1995**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-AGO-2013 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00488298-M-1075290196-20131007 0035324583A 1 40908564